

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° __13.340_/

Monte Patria, 15 de Diciembre del 2014.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N° 1894 de fecha 25.11.2014.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-339-L114

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, resolución de acta de Adquisición 2992-339-L114, por compra de 4 Pérgolas para implementar escuela de Flor del Valle, a entregar por el proveedor Señor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. 76.149.466-K, por un monto de \$312.732 (trescientos doce mil setecientos treinta y dos pesos).**
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 013 001 002 "Equipos Menores", área de gestión 1-7-1, Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WGZ/xjc

ALCALDE (S)

